

GARANTÍA COMERCIAL

PUERTAS

DECLARACIÓN DE
GARANTÍA PRODUCTOS
GRUPO STRUGAL



STRUGAL

La activación de la presente garantía implica que el consumidor y/o usuario queda informado y acepta el tratamiento de sus datos personales por la empresa emisora de la Garantía, con la finalidad de gestionar la garantía del producto, pudiendo ejercer los derechos que le reconoce la normativa aplicable en los términos y a través de los datos de contacto indicados en esta garantía.

CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA COMERCIAL DE SISTEMA BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO

DECLARACIÓN DE GARANTÍA COMERCIAL

Con los matices que a continuación se desarrollan, la garantía legal del producto aquí referido que NAZAN ALUMINIUM, S.L. (en adelante **"NAZAN ALUMINIUM"** o el **"Fabricante"**), empresa perteneciente al Grupo STRUGAL, suministra como producto terminado podrán ampliar su aplicación hasta un periodo de diez (10) años desde la fecha de factura emitida por NAZAN ALUMINIUM a su cliente, siempre que el consumidor y/o usuario haya activado esta garantía por los cauces que pudieran ser habilitados para ello y a la exclusiva discreción de Grupo STRUGAL. La garantía comercial adicional ofrecida es compatible y en ningún caso sustituye la garantía legal del producto. No obstante lo anterior, las presentes Condiciones Generales de Garantía Comercial de Sistema Block de Puertas de Interior, Puertas Paneladas Peatonales de Exterior, Puertas de Entrada y Puertas EI30 de Resistencia al Fuego no serán de aplicación para aquellos productos que, sujetos a la aplicación de estas condiciones, sean instaladas transcurridos más de tres (3) meses desde la fecha de factura o suministro, lo que más tarde ocurra, emitido o realizado, respectivamente, por parte de NAZAN ALUMINIUM y en favor de su cliente y/o instalador.

No obstante lo anterior, el plazo antedicho será matizado para según qué productos o componentes de conformidad con lo previsto en la presente Declaración de Garantía Comercial prevaleciendo en todo caso el periodo de garantía específico de cada producto sobre el periodo general en caso de discrepancia. Asimismo, en caso de que exista algún periodo específico de garantía sobre algún producto o componente en la garantía legal de este producto que no esté especificada en la garantía comercial, prevalecerá sobre la garantía general del periodo antedicho.

La activación y el mantenimiento de la Garantía Comercial, una vez impulsada, quedará supeditada a la autorización y al mantenimiento en el consentimiento del envío de comunicaciones comerciales por parte de empresas del Grupo STRUGAL, en aras de garantizar el correcto servicio de mantenimiento y garantía. La retirada del consentimiento a estos efectos conllevará la terminación automática de la cobertura de la Garantía Comercial.

La garantía anterior, una vez excedido el plazo de garantía legal, no incluirá los gastos necesarios en que se incurra para que el producto sea puesto en conformidad, incluyendo gastos de envío, transporte, mano de obras o materiales.

En aras de garantizar la procedente ejecución de esta Garantía Comercial, Grupo STRUGAL recomienda contratar servicio de mantenimiento con Instaladores Oficiales de producto STRUGAL o con cualquier STRUGAL Store a efectos de dar cumplimiento a las premisas de mantenimiento que son incorporadas a las presentes Condiciones Generales de Garantía. A estos efectos, Grupo STRUGAL pone a disposición sus canales de comunicación de atención al cliente para informar sobre Instaladores Oficiales y/o STRUGAL Store que puedan prestar este servicio.

En caso de discrepancia entre los términos de la "Declaración de garantía legal de producto" y de la presente "Declaración de garantía comercial de producto", prevalecerá el tenor literal de esta última siempre y cuando no se contravenga la legislación aplicable durante el periodo de garantía legal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente garantía es otorgada en favor de Consumidores y Usuarios de conformidad con lo recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante **"LGDCU"**). A estos efectos, se consideran consumidores o usuarios aquellas personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial empresarial, oficio o profesión y; las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro o en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (el **"Usuario"** o **"Consumidor"**).

No tienen la consideración de Consumidores aquellos que, sin constituirse como destinatarios finales, adquieran, almacenen o consuman bienes con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros ni aquellos que den un uso a los productos que sea propicio para facilitar su actividad comercial o empresarial.

GARANTE

Razón Social: NAZAN ALUMINIUM, S.L.

Domicilio: P.I. La Red Sur, Calle Nueve, 11, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA

En caso de falta de conformidad, ésta deberá notificarse por cualquier medio que acredite la recepción de la notificación en el plazo legal máximo para ello durante los tres (3) primeros años y/o en un plazo no superior a dos (2) semanas desde que se tuviese constancia del defecto a partir del tercer año desde la fecha de factura emitida por el garante. Para ello, el Usuario deberá dirigirse en primera instancia al instalador, pudiendo dirigirse directamente al garante **exclusivamente cuando resulte imposible** dirigirse al instalador y/o vendedor por la falta de conformidad, por ejemplo, en casos de liquidación del instalador y/o vendedor.

En el momento en que se dé traslado de la notificación de falta de conformidad, el Usuario deberá aportar justificante de compra y albarán o justificante de entrega si es posterior y facturas justificativas del mantenimiento efectuado sobre la ventana y/o puerta durante los últimos doce (12) meses a través de Instaladores Oficiales de producto STRUGAL o de cualquier STRUGAL Store en garantía de las premisas de mantenimiento que son incorporadas a las presentes Condiciones Generales de Garantía. El comprador perderá todo derecho a reclamar el derecho de garantía si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago y de mantenimiento. El Usuario no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso hacer valer ningún derecho en relación con el resto del suministro. Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto a las características de los Productos. El Fabricante podrá, sin preaviso alguno, en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección, el diseño de los materiales, las configuraciones de sus Productos, así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyan al avance técnico. En la medida en que el Fabricante se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

El Fabricante cumplirá la garantía a su elección mediante la reparación o la sustitución libre de gastos de las piezas defectuosas en respeto al artículo 118 de la LGDCU, en el caso de los tres (3) primeros años de duración de garantía legal, siendo esto a la absoluta discreción del Fabricante a partir del fin del tercer año de garantía.

Para que la garantía tenga efecto, los Productos deben ser instaladas siguiendo las especificaciones marcadas en las instrucciones de instalación propias del Fabricante y deben llevarse a cabo las tareas uso, mantenimiento y precauciones reflejadas en la presente Garantía y/o en los manuales de mantenimiento, uso y precauciones que pudieren entregarse por el Fabricante.

Queda excluido de la garantía cualquier daño o problema derivado de una instalación incorrecta de los productos. Es indispensable que el instalador respete las normativas de seguridad vigentes y que posea los conocimientos y la capacidad técnica adecuados para efectuar la instalación correctamente. NAZAN ALUMINIUM no se considera responsable si los productos se conectan, se asocian o interconectan con otros productos no suministrados por NAZAN ALUMINIUM. Los productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM deben ser conectados y asociados con otros productos suministrados por NAZAN ALUMINIUM y/o otras entidades pertenecientes a Grupo STRUGAL. En caso contrario la garantía caducará y no será de aplicación, siendo este motivo de exclusión.

La garantía comercial, al igual que la legal y que es prevista en el presente documento y ofrecida por el Fabricante limita su alcance a los Productos entregados y ubicados en la Península Ibérica, incluyendo Canarias y Baleares. No obstante lo anterior, aquellos productos entregados y/o ubicados en territorio extranjero (excluyendo Portugal) estarán igualmente favorecidos por las condiciones de garantía aquí recogidas excluyendo costes de transporte, medios auxiliares necesarios, mano de obra precisa para la sustitución del producto, etc., limitándose en este caso el derecho de garantía sobre el producto, exclusivamente, a la fabricación del material objeto de reposición.

En caso de querer hacer efectiva esta garantía, el instalador informado por el Usuario o éste directamente, según proceda de conformidad con lo recogido al inicio de este apartado, deberá ponerse en contacto vía e-mail a la siguiente dirección: **garantia@strugal.com** o mediante correo certificado dirigido al domicilio del Fabricante correspondiente, indicando el tipo de material junto con las Facturas correspondientes y la Etiqueta de Garantía o Declaración de Prestaciones y los motivos de la reclamación.

GARANTÍAS ESPECÍFICAS DE PRODUCTO Y/O COMPONENTE

NAZAN ALUMINIUM, de conformidad con todas las condiciones anteriores, se responsabiliza ante el Usuario por faltas de conformidad relativas sistema block de puertas de interior, puertas paneladas peatonales de exterior, puertas de entrada y puertas EI30 de resistencia al fuego para los siguientes plazos específicos por productos o componentes:

GARANTÍA PARA LOS PERFILES DE ALUMINIO CON Y SIN ROTURA DE PUENTE TÉRMICO

Los perfiles de aluminio que NAZAN ALUMINIUM suministra formando parte de sus sistemas block de puertas de interior, puertas paneladas de exterior, puertas de entrada y puertas EI30 de resistencia al fuego tienen las siguientes propiedades y/o garantías con excepción explícita en el apartado "Exclusiones de la garantía".

- Composición bajo la norma UNE-EN 573-3.
- Propiedades mecánicas según norma UNE-EN 755-2.
- Tolerancias dimensionales y de forma según la norma EN 755-9.

Diez (10) años frente a cualquier daño cubierto por la garantía que sea provocado por una defectuosa extrusión del perfil en base a los requisitos fijados por la norma EN 755-9.

Diez (10) años frente a decoloración y/o pérdida de brillo en:

- Lacados con recubrimientos orgánicos de Clase 1 en tonos blancos con acabados mates y texturados, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del lacado.
- Lacados con recubrimientos orgánicos de Clase 2, independientemente del color y tipo de acabado, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del lacado.
- Anodizados sin coloración, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del anodizado.

Diez (10) años frente a cualquier daño cubierto por la garantía que sea provocado por un defectuoso ensamblado de la poliamida en perfiles de rotura de puente térmico en base a los requisitos fijados por la norma EN 14024.

Cinco (5) años frente a decoloración y/o pérdida de brillo en:

- Lacados con recubrimientos orgánicos de Clase 1 en cualquier tono y acabado, excepto los tonos blancos con acabados mates y texturados, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALICOAT. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles lacados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del lacado.
- Anodizados con coloración, en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALANOD. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles anodizados o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del anodizado.

Los perfiles de aluminio con efecto madera tienen tres (3) años de garantía en lo referente a las exigencias de calidad indicadas por QUALIDECO. NAZAN ALUMINIUM no ofrece soporte ni cobertura de garantía a perfiles con efecto madera o con cualquier tratamiento aplicado a la carpintería ajeno al proveedor del efecto madera.

GARANTÍA PARA LOS PERFILES SINTÉTICOS

Los perfiles sintéticos que NAZAN ALUMINIUM suministra formando parte de sus sistemas block de puertas de interior, puertas paneladas peatonales de exterior, puertas de entrada y puertas EI30 de resistencia al fuego están formados por una mezcla de compuestos en base PVC con aditivos adecuados para su uso en exteriores y tienen la garantía que es otorgada por el correspondiente proveedor.

GARANTÍA PARA LAS JUNTAS DE EPDM

Las juntas de sistema block de puertas de interior, puertas paneladas peatonales de exterior, puertas de entrada y puertas EI30 de resistencia al fuego que NAZAN ALUMINIUM suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de EPDM y tienen una garantía de diez (10) años. Como tal, tiene una excelente resistencia al envejecimiento, incluso a la intemperie y a los ambientes salinos; al ozono y a la oxidación, al vapor de agua, a lo álcalis y ácidos incluso oxidantes. Las juntas producidas con este material en condiciones óptimas de vulcanizado podrían utilizarse en exposición a la intemperie, pudiendo llegar de forma puntual a temperaturas de hasta 100°C.

GARANTÍA PARA LAS JUNTAS DE PVC

Las juntas de sistema block de puertas de interior, puertas paneladas peatonales de exterior, puertas de entrada y puertas EI30 de resistencia al fuego que NAZAN ALUMINIUM suministra están fabricadas con una mezcla polimérica basada en caucho de PVC y tienen la garantía que es otorgada por el correspondiente proveedor. Como tal, tienen una excelente resistencia al envejecimiento en ambientes interiores.

GARANTÍA DE PIEZAS, ACCESORIOS Y HERRAJES.

Todos nuestros sistemas block de puertas de interior, puertas paneladas peatonales de exterior, puertas de entrada y puertas EI30 de resistencia al fuego instaladas tienen un período de cobertura de garantía para piezas, accesorios y herrajes conforme a la garantía otorgada por el proveedor correspondiente.

EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Queda excluida cualquier incidencia registrada fuera de los plazos de la cobertura de la garantía estipulados en las condiciones generales o cualquier exclusión de aplicación de conformidad con lo previsto en las presentes condiciones de garantía, sea expresamente prevista o no, esto es, por actuaciones u omisiones contrarias a las recomendaciones expuestas en el presente documento o en cualquier documento de fabricantes de componentes o accesorios ajenos al Grupo STRUGAL. A efectos aclaratorios, queda excluida toda incidencia ajena al proceso de fabricación del producto objeto de garantía y sobre los cuales el Fabricante no se hace responsable.

EXCLUSIONES POR FALTAS DE CONFORMIDAD O DAÑOS CAUSADOS POR:

- Un uso o mantenimiento correctivo y/o preventivo inapropiado en disconformidad con el anexo correspondiente e incorporado a las presentes Condiciones Generales de Garantía.
- Cualquier defecto como abolladuras, rasguños, golpes y daños ocasionados por el transporte incorrecto por parte de los distintos canales de distribución.
- Defectos de instalación. La instalación está excluida de nuestra garantía.
- Manipulación o alteraciones del producto, incluidos accesorios y herrajes, antes y después de la instalación.
- Defectos causados por almacenaje o acopio no adecuado atribuible a Consumidor o Instalador.
- Defectos como abolladuras, rasguños, golpes y daños que se hayan podido ocasionar durante el transporte o la instalación por parte del instalador o por los distintos canales de distribución o por cualquier otro motivo ajeno a la fabricación.
- Accidentes, golpes o arañazos no atribuibles al Fabricante ni al proceso productivo.
- Productos químicos abrasivos, la sal o la lluvia ácida.
- Instalación del producto destinado a un uso diferente al recomendado por el Fabricante, o instalación en una estancia inadecuada.
- Fuerza mayor, como fenómenos atmosféricos, geológicos o de cualquier naturaleza.
- La decoloración y variación de las superficies del producto por efecto de la luz y el paso del tiempo.
- Decoloración o pérdida de laca en las superficies con ángulos acusados, en especial todos los fresados y cantos de las puertas.
- El desgaste en los elementos, producido por el uso normal de los mismos.
- Instalación del producto, en una zona ubicada a una distancia menor o igual a 5 km del mar o de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- Daños o faltas de conformidad derivados de componentes o accesorios no fabricados por Grupo STRUGAL.
- Subidas de tensión eléctrica en componentes eléctricos.
- Modificaciones, reparaciones o alteraciones en los productos o accesorios llevadas a cabo por una tercera parte no propuesta ni aprobada por el fabricante.

- El uso de piezas o componentes no suministrados por el fabricante, como manillas, vidrios o herrajes.
- Uso de sellantes, adhesivos o materiales de cualquier naturaleza que no sean compatibles con los materiales que componen los productos del fabricante ya sea en el momento de la instalación o durante la vida útil de los productos.
- Daños, defectos, desperfectos, fallos, menoscabos o similares que, en cualquier caso, afecten a menos del 5% del área lacada o foliada en los perfiles de los productos.
- Cualquier otra circunstancia fuera de control del fabricante.
- Daños o faltas de conformidad derivados de componentes o accesorios no fabricados por entidades pertenecientes al Grupo STRUGAL.
- Mano de obra, gastos de desplazamiento y otros materiales derivados de la reparación de piezas defectuosas a partir del tercer año desde la fecha de factura.
- Perfiles lacados de productos instalados a menos de 5 km de la costa u otras zonas de agua salada ante riesgos de pérdida de espesor de capa de pintura y corrosión.
- Perfiles lacados de productos instalados a menos de 5 km de industrias químicas o similares que emitan sustancias peligrosas y favorables a la corrosión.
- La decoloración o pérdida de laca en las superficies con ángulos acusados, en especial todos los fresados y/o mecanizados.
- Reclamaciones que no sea por desviación de color y/o retención de brillo transcurridos 3 años desde la fecha de compra o suministro si es posterior.
- Pequeños arañazos u otras imperfecciones del vidrio que no ponga en peligro la integridad estructural o significativamente obstaculicen la visión normal.
- La oxidación de los herrajes con acabados latón, oro o inox.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE Y USUARIO

Se deben cumplir/seguir las indicaciones de manipulación, recepción y acopio del producto, estipuladas por el Fabricante. La inobservancia de cualquiera de ellas conllevará la inaplicación absoluta de la garantía.

Se deben cumplir/seguir las indicaciones de limpieza, instalación, cuidado y mantenimiento del producto, estipuladas por el fabricante. La inobservancia de cualquiera de ellas conllevará la inaplicación absoluta de la garantía.

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Fabricante queda limitada, a su libre discreción, a la reparación o restitución de la parte del Producto, que esté comprendida en un hecho garantizado, por otro de igual valor, en respeto al artículo 118 de la LGDCU. El Fabricante, no autoriza a ningún cliente, ni tercero, a establecer ninguna obligación o responsabilidad adicional del Fabricante respecto al producto.

En ningún caso la garantía implica posibilidad de indemnización por daños o perjuicios, limitándose, en todo caso, únicamente a la reparación o sustitución del componente dañado, conforme a las condiciones establecidas.

Para que la presente garantía sea aplicable, los daños estéticos producidos deberán ser detectables desde una distancia de 1,5 metros y en vista directa y perpendicular, con la luz normal. Además, el daño deberá ocupar una superficie superior a 5 cm². En valores inferiores a los mencionados, no se considerará que se haya deteriorado el Producto a efectos de la aplicación de la presente garantía.

El Producto sustituto del defectuoso, en su caso, quedará garantizado durante el tiempo que reste hasta que finalice el período de garantía otorgado al producto original objeto de la garantía.

El Fabricante, no será responsable, ni ante el cliente ni ante terceros de ningún daño incidental, especial o consecuencial, producido como resultado del incumplimiento de lo establecido en la garantía.

La presente garantía es de carácter exclusivamente personal y no será transmisible en ningún caso.

El Fabricante, se reserva el derecho de inspeccionar el producto objeto de reclamación y, en todo caso, recoger muestras, recopilar o solicitar toda la información relativa al Producto, instalación, mantenimiento, y uso del Producto necesaria, para la evaluación de la reclamación. La garantía no será de aplicación para productos instalados con más de tres meses desde la fecha de comercialización por parte del Fabricante.

ANEXO I. TRANSPORTE, RECEPCIÓN, ACOPIO Y MANIPULACIÓN EN OBRA

TRANSPORTE

Prestar especial atención al transporte del Producto para evitar daños que comprometan la integridad del Producto. Transportar el Producto en vehículos adecuados.

Es recomendable reducir al mínimo el cambio de vehículos, para disminuir el riesgo de daños en la manipulación.

Asegurarse que los blocks van con el embalaje correspondiente, para evitar deslizamientos, ralladuras, o golpes durante el transporte. Los blocks de puertas exteriores se deben transportar en posición horizontal, en pallets, hasta un máximo de 11 unidades. Cada block de puerta exterior va embalado en una caja de cartón y con protecciones al interior. Flejadas y posicionadas correctamente.

Las puertas interiores, se deben transportar en posición horizontal, en pallets, hasta un máximo de 11 unidades. Cada block de puerta interior va embalado con film resistente, esquinas. Flejadas y posicionadas correctamente.

Los tapajuntas, se deben transportar en posición horizontal, dispuestos de tal forma que no sufran deformaciones por descompensación de peso y medida. Cada conjunto de tapajuntas (4 verticales más largos y 2 horizontales más cortos) va embalado con film resistente y con separaciones de cartón entre barras de perfil, para evitar rayaduras.

La presente garantía no se aplicará a incidencias por defecto, arañazo, o cualquier daño causado por el transporte.

DESCARGA, RECEPCIÓN Y ACOPIO

Para descargar los palets del vehículo se deben utilizar los medios adecuados, una carretilla o transpaleta.

Se recomienda que la recepción de las puertas en obra se haga al momento de ser instaladas, con el fin de evitar que sufra alteraciones por un almacenamiento incorrecto, por factores climáticos, golpes causados por los trabajadores de la obra o el constante traslado del palet de un lugar a otro para no causar molestias en el paso constante.

La superficie de almacenaje debe ser lisa, sin irregularidades para garantizar el correcto apoyo de la base.

Las puertas deben almacenarse en posición horizontal, en el embalaje original y en zona protegida de la lluvia, el sol, la humedad, el contacto con materiales como cemento, cal, yeso, disolventes, etc. En una zona seca y limpia, lejos de las zonas de paso y sobre un cartón para evitar el contacto con el suelo, suciedades o restos que puedan rayar la puerta.

Los tapajuntas deben almacenarse en posición horizontal, en el embalaje original y en zona protegida de la lluvia, el sol, la humedad, el contacto con materiales como cemento, cal, yeso, disolventes, etc. En una zona seca y limpia, lejos de las zonas de paso.

Bajo ningún concepto, se deben almacenar los Productos en una zona exterior, sin cubierta, con altas variaciones de temperatura.

MANIPULACIÓN

Para mover la puerta manualmente, son necesarios dos operarios. La puerta se debe mover en posición cerrada. La puerta no se debe arrastrar.

En el traslado de la puerta, se debe evitar choques en las esquinas de los marcos, ya que pueden causar descuadres en las uniones y deformaciones.

No dejar la puerta en posición vertical o tumbada lateralmente, esperando a ser instalada. Esto puede causar daños al marco.

La puerta debe ser instalada inmediatamente después de ser desembalada.

Al retirar los tapajuntas del lugar de almacenaje, no se debe hacer deslizando el perfil, así se evitan arañazos o deformaciones.

Prestar atención a los perfiles de tapajuntas, con aristas de corte que pueden ocasionar daños superficiales a la superficie de la puerta o a otros perfiles.

ANEXO II. MANTENIMIENTO, USO Y PRECAUCIONES

LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO

Las puertas paneladas peatonales de exterior y puertas de entrada están expuestas a la agresividad ambiental, sol, lluvia y acumulación de polvo. Esto tiene un impacto negativo, no solo sobre el aspecto estético, sino que también puede afectar a la durabilidad de los elementos del producto instalado, por medio de la aparición de corrosión.

En un ambiente urbano o industrial, los gases y residuos industriales disueltos en el agua de la lluvia son los principales responsables del deterioro. La suciedad se concentra principalmente en los ángulos y rincones de las puertas donde se retiene el polvo. También hay que tener en cuenta la suciedad debida a proyecciones de polvo y las provocadas durante las obras (yeso, cemento, etc...). Es necesario limpiar cualquier resto de tierra, cemento, mortero o cualquier otro contaminante que se haya podido depositar durante la instalación.

Para evitar esta degradación, las puertas paneladas peatonales de exterior y puertas de entrada suministradas por NAZAN ALUMINIUM deben ser limpiadas regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, estas puertas deben limpiarse al menos cuatro (4) veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas o paños suaves y absorbentes. Nunca se deben limpiar las superficies usando un producto de limpieza en seco, ya que puede causar daños a la superficie. Después debe aclararse con agua limpia. No se deben emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En las zonas próximas a industrias químicas o a menos de 5 km de la costa, se deben realizar las operaciones anteriores una (1) vez al mes como mínimo, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas, aunque esto no implica un reconocimiento de garantía de productos instalados en estas ubicaciones.

Se debe evitar la limpieza de las superficies calientes o soleadas, sobre todo para perfiles.

Las puertas de interior suministradas por NAZAN ALUMINIUM deben ser limpiadas regularmente, en ciclos que dependen de su situación y grado de exposición. Como criterios generales, estas puertas deben limpiarse al menos dos (2) veces al año, empleando para ello agua con un agente limpiador neutro, aplicada con esponjas y preferiblemente con paños suaves y absorbentes. Nunca se deben limpiar las superficies usando un producto de limpieza en seco, ya que puede causar daños a la superficie. Después debe aclararse con agua limpia. No se deben emplear nunca agentes limpiadores de PH por debajo de 5 o por encima de 8, ni cepillos de cerdas de alambre o estropajos de lana metálica.

En las zonas próximas a industrias químicas o a menos de 5 km de la costa, se deben realizar las operaciones anteriores cuatro (4) veces al año como mínimo en puertas de interior, para evitar las manchas de salitre u otras materias corrosivas, aunque esto no implica un reconocimiento de garantía de productos instalados en estas ubicaciones.

El uso de disolventes orgánicos, acetona, alcohol para la limpieza o el mantenimiento no están permitidos.

Se deben frotar todas las juntas con grasa o vaselina. Con ello se mantienen flexibles y se evita que se peguen en los meses de invierno. Se deberán inspeccionar con frecuencia dichas juntas para asegurar que no presentan desperfectos. Si fuera necesaria la sustitución de una junta defectuosa debe ponerse en contacto con una empresa especializada autorizada por NAZAN ALUMINIUM.

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO

Aunque los herrajes se entregan con una capa protectora de grasa, una vez realizada la instalación, deberán lubricarse al menos una (1) vez al año para su protección con un poco de aceite y grasa libres de ácidos. De esta manera, se mantendrá la suavidad de movimiento de los mecanismos y asegurará la comodidad de manejo durante mucho tiempo.

En las puertas que incorporen cerraduras se deben engrasar el pasador y el pestillo de la cerradura al menos una (1) vez al año.

Los trabajos de ajuste en los herrajes, sobre todo en el área de los pernios angulares y de los compases, al igual que la sustitución de piezas y el desenganche y enganche de la hoja de apertura deberán ser realizados por una empresa especializada y autorizada por NAZAN ALUMINIUM.

Si se apreciaran roturas o mal funcionamiento, se inspeccionará la/s puerta/s y se deben reparar los defectos que puedan aparecer como consecuencia del uso normal de la/s misma/s.

USO Y PRECAUCIONES DE LOS SISTEMAS BLOCK DE PUERTAS DE INTERIOR, PUERTAS PANELADAS PEATONALES DE EXTERIOR, PUERTAS DE ENTRADA Y PUERTAS EI30 DE RESISTENCIA AL FUEGO

Es imprescindible que el uso que se le dé a la puerta se haga de acuerdo con el uso para el cual está fabricada.

Evitar que los menores de edad jueguen con la puerta para evitar posibles lesiones.

Abrir y cerrar la puerta utilizando la maneta.

Existe peligro de caída de objetos al ser golpeados por la hoja de la puerta, debido a eventuales corrientes de aire.

Para estancias como el baño, se recomienda instalar un pestillo con desbloqueo exterior para evitar el atrapamiento involuntario de menores de edad, personas mayores y facilitar el acceso en caso de emergencia.

En el diseño de la entrada a la vivienda, se deberá disponer de un porche que evite el contacto directo permanente de la puerta exterior, con el sol y con la lluvia.

Se recomienda que, en zonas cercanas al mar o a industrias que favorezcan con sus emisiones la corrosión, las puertas lleven accesorios, herrajes y tornillería de acero inoxidable 316L.

Los vidrios que instale el cliente en la puerta interior de serie con vidrio y vidrios de fijos laterales y superiores de puerta interior y puerta exterior deben cumplir con la normativa vigente, en lo referente a vidrios con riesgo de impacto, debiendo contar con la garantía aplicable que deberá ser otorgada por el proveedor de vidrio.

